UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0014-2026-R-UNE

Chosica, 16 de enero del 2026

VISTO el Oficio N° 0045-2026-DIGA-UNE, del 15 de enero del 2026, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de la UNE EGyV, aprobado mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE, establece, en su artículo 21, numeral 21.3, como una de las atribuciones del Consejo Universitario, aprobar el Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 20.3, del Estatuto de esta casa superior de estudios;

Que, asimismo, el artículo 363 del citado Reglamento General establece que la Dirección General de Administración es el órgano de apoyo responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales, informáticos, económicos y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia;

Que la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, tiene por objeto determinar el marco normativo que permita efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública; y que, en su artículo 25, numeral 25.1, literales a) y b), señala lo siguiente:

> **Artículo 25. Entidades contratantes**
> 25.1. En el ámbito de las entidades contratantes, se encuentran los siguientes actores involucrados directamente en el proceso de contratación pública:
> a) **Titular de la entidad:** máxima autoridad ejecutiva al interior de la entidad contratante conforme a sus normas de creación y organización. (...).
> b) **Autoridad de la gestión administrativa:** la más alta autoridad de la gestión administrativa de cada entidad contratante. Es responsable de la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, con excepción de aquellas reservadas al titular de la entidad. (...).

Que, con Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/54.01 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 0041-2025-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 *"Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones"*;

Que el numeral 8.1 de la directiva en mención precisa que, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y con el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) aprobado, la autoridad de la gestión administrativa, o a quien esta delegue, aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) formulado por la Dependencia encargada de las contrataciones (DEC), mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que emita el OECE;

Que, así también, el numeral 9.1 precisa que la DEC registra y publica el PAC en el Seace de la Pladicop, usando el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO) del referido sistema; asimismo, publica el formato PAC en la sede digital de la entidad contratante en caso cuente con ella, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a las disposiciones operativas que emita el OECE;

Que mediante Resolución N° 4148-2025-R-UNE, del 30 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al Año Fiscal 2026;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0014-2026-R-UNE

Chosica, 16 de enero del 2026

Que con Resolución Directoral N° 0005-2026-DIGA-UNE, del 14 de enero del 2026, se aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, concerniente al periodo 2026 – 2028;

Que mediante Resolución Directoral N° 0006-2026-DIGA-UNE, del 15 de enero del 2026, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2026;

Que con el documento del visto, el Director General de Administración remite al Rectorado el referido expediente y solicita su ratificación, a fin de consolidar el proceso de aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0006-2026-DIGA-UNE, del 15 de enero del 2026, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2026, según lo detallado en el anexo que consta de seis (06) folios.

ARTÍCULO 2°.- SEÑALAR que la Dirección General de Administración y la Unidad de Abastecimiento son las instancias responsables de supervisar la ejecución y demás aspectos del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2026.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución y del anexo correspondiente en el portal web de esta casa superior de estudios (*www.une.edu.pe*) y en los aplicativos respectivos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/JAEG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Resolución Directoral Nº 0006-2026-DIGA-UNE

La Cantuta, 15 de enero del 2026

VISTO: El Oficio N° 017-2026-UA-UNE, de fecha 15 de enero de 2026, de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública; asimismo, tiene por finalidad maximizar el uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado, en términos de eficacia, eficiencia y economía, de tal manera que dichas contrataciones permitan el cumplimiento oportuno de los fines públicos y mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la citada Ley Nº 32069 establece que la citada ley entra en vigor a los noventa días calendario contados a partir del día siguiente a la publicación de su Reglamento; por lo que, habiéndose publicado el 22 de enero de 2025, en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, las referidas normas entraron en vigencia a partir del 22 de abril de 2025;

Que, el artículo 25 de la Ley Nº 32069, en concordancia con los artículos 18 y 19 de su Reglamento, incluye como actores que intervienen directamente en los procesos de contratación regulados en el nuevo régimen de contratación pública, entre otros, a los siguientes: i) el Titular de la Entidad y, ii) la Autoridad de la gestión administrativa;

Que, conforme al literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la precitada Ley, la Autoridad de la Gestión Administrativa es la más alta autoridad de la gestión administrativa de cada entidad contratante. Es responsable de la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, con excepción de aquellas reservadas al titular de la entidad. En el caso de los ministerios, es la secretaría general; en los gobiernos regionales, la gerencia general regional; en los gobiernos locales, la gerencia municipal; en los organismos públicos y en las empresas del Estado, la gerencia general; en los programas y proyectos, el director ejecutivo; y, en las demás entidades contratantes, quien ejerce la máxima autoridad administrativa. En caso de los órganos desconcentrados y aquellas organizaciones a las que se hace referencia en los literales k) y l) del párrafo 3.2 del artículo 3 de la presente ley, es el titular de la entidad;

Que, mediante Opinión Legal N° 437-2025-OAJ-UNE, de fecha 03 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Opina: que la Autoridad de la Gestión Administrativa de la UNE EGyV, recae en el Director General de Administración de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 32069;

Que, el numeral 32.1 del artículo 32 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, dispone que luego de aprobado el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), durante la ejecución, puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal; asimismo, conforme a los numerales 32.6 y 32.7 del referido artículo las modificaciones son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad; acotando que, la aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Resolución Directoral N° 0006-2026-DIGA-UNE

La Cantuta, 15 de enero del 2026

Que, el numeral 8.1 de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 0041-2025-EF/54.01, dispone que dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), y con el CMN aprobado, la autoridad de la gestión administrativa, o a quien esta delegue, aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) formulado por la Dependencia encargada de las contrataciones (DEC), mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que publique el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas (OECE);

Que, la mencionada Directiva en su numeral 9.1 del artículo 9, dispone que *"La DEC registra y publica el PAC en el Seace de la Pladicop, usando el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO) del referido sistema; asimismo, publica el formato PAC en la sede digital de la entidad contratante en caso cuente con ella, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a las disposiciones operativas que emita el OECE".*

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al Año Fiscal 2026, ha sido aprobado mediante Resolución N° 4148-2025-R-UNE, de fecha 30 de diciembre del 2025;

Que, el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al periodo 2026-2028, ha sido aprobado mediante Resolución Directoral N° 0005-2026-DIGA-UNE, con fecha 14 de enero de 2026;

Que, con Informe Técnico N° 001-2026-UFP-UA-UNE, de fecha 15 de enero del 2026, el Ejecutivo de la Unidad Funcional de Programación comunica a la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2026, señalando que el mismo ha sido elaborado en estricto cumplimiento de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 y su modificatoria;

Que el artículo 14° de la Ley Nº 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, señala los montos para la determinación de los procedimientos de selección previstos en la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de efectuar las licitaciones públicas para obras, licitaciones públicas abreviadas para obras, licitaciones públicas para bienes, licitaciones públicas abreviadas para bienes, concursos públicos y concursos públicos abreviados, en todas las entidades del sector público;

Que, con Opinión Legal N° 020-2026-OAJ-UNE, de fecha 15 de enero del 2025, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *"el proyecto del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026, que comprende en detalle los procedimientos de selección de los bienes, servicios, obras y consultorías de obras en sus diferentes tipos, métodos de contratación a contratar por la UNE EGyV durante el año 2026; ello debe ser aprobado de conformidad al marco normativo vigente sobre la materia"*;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Unidad solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2026, señalando que el mismo ha sido debidamente revisado;

Estando a lo dispuesto mediante Resolución N° 0132-2025-R-UNE, de fecha 30 de enero del 2025, mediante el cual la Rectora de la Universidad Enrique Guzmán y valle, designa al Lic. Honorato Jesús Barahona Reyes como Director General de Administración; y,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Resolución Directoral N° 0006-2026-DIGA-UNE

La Cantuta, 15 de enero del 2026

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución N° 3288-2022-R-UNE con fecha 21 de noviembre del 2022, y en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, publicado el 22 de enero de 2025 y vigente desde el 22 de abril de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2026, tal cual se detalla en el anexo que consta de tres (3) folios.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento realice las acciones pertinentes para publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación; y garantizar que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, en su condición de Dependencia Encargada de las Contrataciones de la entidad, el cumplimiento de la ejecución del PAC en las fechas previstas, así como el seguimiento de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC), debiendo verificar sus avances e identificar oportunamente riesgos que afecten su cumplimiento, los cuales deberán ser reportados, bajo responsabilidad, dentro de los primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre. Dicho reporte deberá contener el estado de las contrataciones previstas en el PAC, los riesgos identificados y las propuestas de acciones preventivas necesarias para asegurar el cumplimiento oportuno de la finalidad pública de las contrataciones.

ARTÍCULO 4.- PUBLICAR la presente Resolución y el anexo correspondiente en el portal web de esta casa superior de estudios (*www.une.edu.pe*).

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

SECRETARIA GENERAL - UNE -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - DIRECTOR - Enrique Guzmán y Valle -

Lic. Adm. Honorato Jesús Barahona Reyes
DIRECTOR

Univ. Nac. de Educ. - RECTORA -

OECE SEACE

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0014-2026-R-UNE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001901-UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

C) SIGLAS : UNE

F) PLIEGO : 106

D) UNIDAD EJECUTORA : 001-UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2026

E) RUC : 20174950971

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

N. REF	Item Único Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIV	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA ... DEPA	PROV	DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPA	NORMA APLICABLE
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE AGUA DE MESA SIN GAS	5022230100003170	21 - Litro	3565.00	1 - Soles		S/ 45,988.50	15	01	18	00-09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1877 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PAVO ENTERO CONGELADO	5011152100133814	40 - Unidad	2555.00	1 - Soles		S/ 198,953.40	15	01	18	09	6 - Junio	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1877 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PANETON EN CAJA	5018190500004120	40 - Unidad	4000.00	1 - Soles		S/ 118,000.00	15	01	18	09	6 - Junio	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PREPARACION DE ALMUERZO	9111160300225305	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 100,016.60	15	01	18	09	4 - Abril	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1877 - Licitación Pública Abreviada	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE OBRA: ETAPA B DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA 2DA. ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNA, SEÑALIZACIÓN Y ORNATO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNE EGYV LURIGANCHO CHOSICA, PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA META: SISTEMA ELÉCTRICO - CUI No 2251451	7214100300342329	25 - Metro Cuadrado	1.00	1 - Soles		S/ 2,469,654.00	15	01	18	00	3 - Marzo	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA: ETAPA B DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA 2DA. ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNA, SEÑALIZACIÓN Y ORNATO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNE EGYV LURIGANCHO CHOSICA, PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA META: SISTEMA ELECTRICO - CUI No 2251451	7214110600393492	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 138 598.00	15	01	18	00	3 - Marzo	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, Y CONTROL DE LA ELABORACIÓN DEL EVALUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO A EXPEDIENTE TÉCNICO CON METODOLOGÍA NIVEL LA BIM DEL PIP: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESPECIALIDADES DE NUTRICIÓN HUMANA Y DESARROLLO AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN UNIVERSIDAD DE LA NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - CUI No 2322151	8110150800234062	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 270,000.00	15	01	18	00	3 - Marzo	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	2251451	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1882 - Concurso Público para Consultoría	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE CENTRO POBLADO CHOSICA DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI No 2610930	8011160100385655	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 700,000.00	15	01	18	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	2322151	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION Y EVALUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE CENTRO POBLADO CHOSICA DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI No 2610930	8101160400316289	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 194,525.00	15	01	18	00	3 - Marzo	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	2610930	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
10	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA	8111200600364538	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 400,000.00	15	01	18	00	2 - Febrero	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	2610930	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
11	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA EL COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE			16400.00	1 - Soles		S/ 514,865.00				00	8 - Agosto	25 - Subasta Inversa Electrónica	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
							1	0 - NO		PANCETA DE CERDO	5011151400133895	18 - Kilogramo	4800.00	1 - Soles		S/ 166,800.00	15	01	18								
							2	0 - NO		CARNE DE PORCINO - LOMO ENTERO CONGELADO	5011151400380687	18 - Kilogramo	4800.00	1 - Soles		S/ 151,056.00	15	01	18								
							3	0 - NO		CARNE DE RES PARA GUISO SIN GRASA	5011151300133948	18 - Kilogramo	5400.00	1 - Soles		S/ 137,700.00	15	01	18								
							4	0 - NO		CARNE DE RES - CORTE BOLA DE LOMO CONGELADO	5011151300389325	18 - Kilogramo	1400.00	1 - Soles		S/ 59,309.00	15	01	18								
12	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1877 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES	-	0 - NO		CARNE RES MOLIDA	5011151300331020	18 - Kilogramo	2500.00	1 - Soles		S/ 61,250.00	15	01	18	00	8 - Agosto	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
13	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE SOLUCION PARA LA DETECCION, RESPUESTA, ANALISIS E INVESTIGACIÓN DE PUNTOS FINALES	8010180400278114	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 140,000.00	15	01	18	00	10 - Octubre	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	7215406500231040	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 153,000.00	15	01	18	00	2 - Febrero	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SUSCRIPCION ANUAL A PLATAFORMA DE CORREO Y COLABORACION EN NUBE	8111210200369220	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 200,000.00	15	01	18	00	10 - Octubre	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
16	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE INTERNET	8312170300232426	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 394,610.88	15	01	18	00	5 - Mayo	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 0014-2026-R-UNE

17	1 - Único	[redacted]	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	TELEFONÍA MÓVIL (CELULARES)	8311160300232363	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/ 122,400.00	15	01	18	00	7 - Julio	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1795-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
18	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS	5015151300002526	21 - Litro	10000.00	1 - Soles	S/ 87,394.52	15	01	18	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1795-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
19	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	9315160300335030	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/ 220,000.00	15	01	18	00	3 - Marzo	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1795-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
20	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ELECTROMECÁNICA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES ESCUELA PROFESIONAL DE METALMECÁNICA Y ESCUELA PROFESIONAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA	9315160300335030	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/ 245,729.00	15	01	18	00	3 - Marzo	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1795-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
21	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INVESTIGACIÓN COLABORATIVA, INNOVACIÓN Y MODELOS PEDAGÓGICOS	8010160400279114	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/ 150,000.00	15	01	18	00	3 - Marzo	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1795-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
22	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE EVALUACION EXTERNA PARA ACREDITACION UNIVERSITARIA	8010160400395235	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/ 173,000.00	15	01	18	00	7 - Julio	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1795-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
23	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	Servicio de Consultoría de Estudio de Evaluación Estructural de los edificios 29 y 35 (Comedor Universitario de la Unidad de Servicios Alimentarios y Auditorio Principal), en el contexto de la elaboración del Plan Maestro de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	8010160600088185	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/ 80,000.00	15	01	18	00	3 - Marzo	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1795-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
24	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	Servicio de Consultoría de Estudio de Evaluación Estructural de los edificios 11, 12, 41 y 42 (Aulas y Laboratorios de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición y la Facultad de Tecnología), en el contexto de la elaboración del Plan Maestro de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	8010160600068185	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/ 67,519.00	15	01	18	00	3 - Marzo	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1795-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
25	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	Servicio de Consultoría de Levantamiento Topográfico y Fotogramétrico, en el contexto de la elaboración del Plan Maestro de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	8115180100226763	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/ 50,000.00	15	01	18	00	3 - Marzo	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1795-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
26	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1877 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES				ADQUISICON DE MEDICAMENTOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MEDICOS			80317.00	1 - Soles	S/ 145,236.25				00	3 - Marzo	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1795-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
							1	0 - NO	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTES 2 g/100 mL 2 porciento INY 20 mL	5127181300196117	40 - Unidad	1100.00	1 - Soles	S/ 4,224.00	15	01	18						
							2	0 - NO	CELECOXIB 400 mg TAB	5114231300058731	40 - Unidad	3000.00	1 - Soles	S/ 3,600.00	15	01	18						
							3	0 - NO	NAPROXENO 500 mg TAB	5138451400058860	40 - Unidad	10000.00	1 - Soles	S/ 2,782.00	15	01	18						
							4	0 - NO	DICLOFENACO 75 mg INY 2 mL	5114212100058864	40 - Unidad	1500.00	1 - Soles	S/ 930.00	15	01	18						
							5	0 - NO	FEXOFENADINA 120 mg TAB	5131380200058896	40 - Unidad	2000.00	1 - Soles	S/ 11,000.00	15	01	18						
							6	0 - NO	CETIRIZINA 10 mg TAB	5116161500069000	40 - Unidad	3000.00	1 - Soles	S/ 234.00	15	01	18						
							7	0 - NO	LEVOCETIRIZINA 5 mg TAB	5131310600196168	40 - Unidad	500.00	1 - Soles	S/ 500.00	15	01	18						
							8	0 - NO	ALBENDAZOL 400 mg TAB	5145180100059204	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles	S/ 3,250.00	15	01	18						
							9	0 - NO	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 875 mg + 125 mg TAB	5110288900196285	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles	S/ 2,200.00	15	01	18						
							10	0 - NO	BENZATINA BENCILPENICILINA 1200000 UI INY	5110156700059383	40 - Unidad	500.00	1 - Soles	S/ 817.50	15	01	18						
							11	0 - NO	CEFTRIAXONA SODICA 1 g INY	5129411900059519	40 - Unidad	500.00	1 - Soles	S/ 715.00	15	01	18						
							12	0 - NO	MINOCICLINA 100 mg TAB	5128491200059631	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles	S/ 2,200.00	15	01	18						
							13	0 - NO	CLOTRIMAZOL 1 g/100 g (1 porciento) CRM 30 g	5130230800060923	40 - Unidad	500.00	1 - Soles	S/ 1,375.00	15	01	18						
							14	0 - NO	ACICLOVIR 5 g/100 g CRM 5 g	5114320900060012	40 - Unidad	500.00	1 - Soles	S/ 8,035.00	15	01	18						
							15	0 - NO	CAFEINA + ERGOTAMINA + PARACETAMOL 100 mg + 1 mg + 300 mg TAB	5114340600196515	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles	S/ 1,420.00	15	01	18						
							16	0 - NO	TERBINAFINA 1 g/100 g CRM 20 g	5130250200060696	40 - Unidad	500.00	1 - Soles	S/ 1,050.00	15	01	18						
							17	0 - NO	TRICLOSAN 0.5 g/100 mL JABON LIQUIDO 1 L	5131180800385308	40 - Unidad	17.00	1 - Soles	S/ 318.75	15	01	18						
							18	0 - NO	LANSOPRAZOL 30 mg TAB	5117190600061359	40 - Unidad	3000.00	1 - Soles	S/ 1,050.00	15	01	18						
							19	0 - NO	AMBROXOL 30 mg/5 mL JBE 120 mL	5116182400197756	40 - Unidad	1500.00	1 - Soles	S/ 30,875.00	15	01	18						
							20	0 - NO	SALBUTAMOL (COMO SULFATO) 100 ug/DOSIS AER 200 DOSIS	5136170300062194	40 - Unidad	500.00	1 - Soles	S/ 4,000.00	15	01	18						
							21	0 - NO	ACETILCISTEINA 600 mg GRANU 2 g	5116270100129718	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles	S/ 1,150.00	15	01	18						
							22	0 - NO	CLORFENAMINA + PARACETAMOL + PSEUDOEFEDRINA 2 mg + 125 mg + 30 mg/5	5116231600198463	40 - Unidad	20000.00	1 - Soles	S/ 20,000.00	15	01	18						
							23	0 - NO	CALAMINA + ZINC OXIDO 5 g + 5 g/100 g CRM 60 g	5124184600196675	40 - Unidad	300.00	1 - Soles	S/ 300.00	15	01	18						
							24	0 - NO	DICLOFENACO + PARACETAMOL 50 mg + 500 mg TAB	5138330400189056	40 - Unidad	2000.00	1 - Soles	S/ 1,440.00	15	01	18						
							25	0 - NO	CIPROFLOXACINO + FENAZOPIRIDINA 500 mg + 100 mg TAB	5126290900199064	40 - Unidad	500.00	1 - Soles	S/ 2,500.00	15	01	18						
							26	0 - NO	ACIDO ASCORBICO + ASCORBATO SODICO 200 mg + 300 mg TAB	5119241700199244	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles	S/ 720.00	15	01	18						
							27	0 - NO	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO + PARACETAMOL 10 mg + 500 mg TAB	5117184000199475	40 - Unidad	10000.00	1 - Soles	S/ 12,500.00	15	01	18						
							28	0 - NO	MULTIVITAMINICOS Y CALCIO TAB	5119245000199500	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles	S/ 1,000.00	15	01	18						
							29	0 - NO	ORFENADRINA + PARACETAMOL 35 mg + 450 mg TAB	5118204100199919	40 - Unidad	5000.00	1 - Soles	S/ 2,100.00	15	01	18						

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0014-2026-R-UNE

												30	0 - NO										
												31	0 - NO										
27	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES																	
												1	0 - NO										
												2	0 - NO										
28	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO	DICLOFENACO + ORFENADRINA + PARACETAMOL 50 mg + 75 mg + 500 mg TAB	51142121000376006	40 - Unidad	5000 00	1 - Soles	S/ 5,000 00	15	01	18						
29	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	HEDERA HELIX 35 mg/5 mL JBE 120 mL	51481512002000085	40 - Unidad	1500 00	1 - Soles	S/ 17,250 00	15	01	18						
30	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNE			38759 00	1 - Soles	803329 60				00	8 - Agosto	26 - Subasta Inversa Electrónica	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1758-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
31	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	DIESEL B5 S50	15101505002332280	13 - Galón	35660 00	1 - Soles	554,940 00	15	01	18						
32	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	GASOHOL REGULAR	15101506003905516	13 - Galón	3099 00	1 - Soles	49,289 60	15	01	18						
33	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO	1511151000377181	13 - Galón	11400 00	1 - Soles	108,423.12	15	01	18	00	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
34	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RED MEDIA TENSION ELECTRICA	83101804003880090	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	45,000 00	15	01	18	00	2 - Febrero	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1798-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
35	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTES	72151302003030653	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	63,000 00	15	01	18	00	3 - Marzo	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
36	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REACTIVACION DE POZOS A TIERRA	73152106002311172	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	45,000 00	15	01	18	00	7 - Julio	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
37	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1677 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES	-	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS A VAPOR	72153303003401168	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	50,000 00	15	01	18	00	2 - Febrero	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
38	9 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS	81101605002270019	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	50,000 00	15	01	18	00	4 - Abril	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
									SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA PARA IMPRENTA	73152101000994365	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	65,000 00	15	01	18	00	5 - Mayo	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
									CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNE	84131803000994814	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	125,400 00	15	01	18	00	5 - Mayo	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1795-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
									SERVICIO DE ALQUILER DE COCHERA PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNE	78181703000994953	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	120,000 00	15	01	18	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
									ADQUISICION DE EQUIPO DE BIOIMPEDANCIA	42182705001184600	40 - Unidad	1 00	1 - Soles	93,000 00	15	01	18	00	7 - Julio	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
									ADQUISICON DE MEDICAMENTOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MEDICOS			20000 00	1 - Soles	54,293 60				00	5 - Mayo	26 - Subasta Inversa Electrónica	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
									ETORICOXIB 90 mg TAB	51384602000568736	40 - Unidad	5000 00	1 - Soles	7,930 00	15	01	18						
									IBUPROFENO 400 mg TAB	51142106000568826	40 - Unidad	1000 00	1 - Soles	106 60	15	01	18						
									PARACETAMOL 500 mg TAB	51381701000568887	40 - Unidad	10000 00	1 - Soles	780 00	15	01	18						
									FENAZOPIRIDINA 100 mg TAB	51102209000597707	40 - Unidad	500 00	1 - Soles	104 00	15	01	18						
									DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO 15 mg/5 mL JBE 120 mL	51162602000922222	40 - Unidad	2000 00	1 - Soles	44,380 00	15	01	18						
									ALUMINIO HIDROXIDO +MAGNESIO HIDROXIDO +SIMETICONA(SIMETICONA 400	51172412000199174	40 - Unidad	500 00	1 - Soles	500 00	15	01	18						
									DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA) 4 mg/2 mL INY 2 mL	51422306000622500	40 - Unidad	1000 00	1 - Soles	403 00	15	01	18						
39	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE SUSCRIPCION A BASE DE DATOS BIBLIOGRAFICA DIGITAL ELIBRO	81112001003903B2	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	68,000 00	15	01	18	00	6 - Agosto	24 - Procedimiento	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
40	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE SUSCRIPCION A BASE DE DATOS BIBLIOGRAFICA DIGITAL EBSCO	81112001003903B2	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	49,000 00	15	01	18	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
41	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE SUSCRIPCION A BASE DE DATOS BIBLIOGRAFICA DIGITAL WEB OF SCIENCE	81112001003903B2	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	80,000 00	15	01	18	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
42	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE SUSCRIPCION A BASE DE DATOS BIBLIOGRAFICA DIGITAL SCOPUS	81112001003903B2	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	84,000 00	15	01	18	00	6 - Agosto	24 - Procedimiento	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
43	1 - Único	3 - Compra Corporativa Obligatoria	202285 CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE PAPEL BOND HOMOLOGADO Y BOLIGRAFO POR COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA	14111507000668640	40 - Unidad	11607 00	1 - Soles	46,918 92	15	01	18	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
44	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL POR ACUERDO MARCO	14111507000668638	40 - Unidad	4935 00	1 - Soles	72,510 08	15	01	18	00-09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
45	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN POR ACUERDO MARCO	44103127000387332	40 - Unidad	469 00	1 - Soles	214,850 18	15	01	18	00-09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
46	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE UTILES POR ACUERDO MARCO	44122003000665480	40 - Unidad	59073 00	1 - Soles	171,331 31	15	01	18	00-09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
47	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE AGUA DE MESA DE 20 LT POR ACUERDO MARCO	50202301000003170	21 - Litro	4527 00	1 - Soles	71,580 93	15	01	18	00-09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
48	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS POR ACUERDO MARCO	43211502000387714	40 - Unidad	73 00	1 - Soles	463,802 22	15	01	18	00-09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
49	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE PINTURA POR ACUERDO MARCO	31211501000659958	40 - Unidad	1481 00	1 - Soles	142,305 58	15	01	18	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
50	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO	50192703002958820	40 - Unidad	1 00	1 - Soles	1,854,000 00	15	01	18	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas